EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-4115/08	JAIME ANTELO	SAMUEL	53368068H
P-4122/08	VACA TIBI	VERONICA	25610198C
P-4141/08	IBAÑEZ GARCIA	AINSA	75270090Z
P-4166/08	MARTINEZ CORDOBA	ANTONIO JOSE	53594338Z
P-4177/08	RUIZ CAMACHO	VANESA	03915425C
P-4179/08	VILLALBA CRIADO	JUAN CARLOS	26807525J
P-4192/08	SADIQ	JIHANE	X8160801X
P-4208/08	RIBERO FERNANDEZ	ANA BELEN	74681252E
P-4246/08	CANO SANCHEZ	BEATRIZ	74695882R
P-4263/08	EL KHALIFI	YOUSSEF	X5154266N
P-4269/08	JODAR LOZANO	MARIA DEL ROSARIO	74733271S
P-4276/08	BAEZ MORALES	MARIA DEL CRISTO	78726823A
P-4281/08	ANDRADE MUÑOZ	ANA MARIA	79020286Z
P-4357/08	ARIEL FERNANDEZ	MATIAS	X8126268T
P-4391/08	PACIOS CAMPO	DIANA	78975827Z
P-4397/08	GUTIERREZ LUTZARDO	PATRICIA CARDINA	79037321Y
P-4432/08	MORALES RIVAS	CRISTINA	25722355Y
P-4443/08	STANORD	SEVERINE	X8979279X
P-4481/08	BASANTES SAMPEDRO	MARLON JAVIER	X6134541G
P-4503/08	RENDON LOPEZ	ALEJANDRO	43538579Q
P-4512/08	KALMAN	REKA	X5824143Z
P-4553/08	SARMIENTO MENA	ANTONIO	77456982C
P-4599/08	SANCHEZ QUINTANA	ANA VIRGINIA	25728318N
P-4614/08	STAVERT	HELEN	X9074353W
P-4623/08	ZUÑIGA GUTIERREZ	MARTINA	74871020V
P-4654/08	CARDENAS ALMEDA	ENRIQUE	77334386Z
P-4665/08	MACIAS PANIAGUA	ANTONIO	25726449Y
P-4674/08	MALDONADO QUESADA	YONATHAN	26806074B
P-4753/08	SANJIHA TUJORITA	ZAMFIR	X07135790V
P-4837/08	SANTAELLA SAEZ	OSCAR ISMAEL	74694020W
P-4890/08	ADIEGO BONILLA	JOSE FELIX	30993417G
P-4907/08	CLARK		X09086233Z
· ·		MICHAEL	
P-4913/08	TOMMASINO BROGATELLO		X5221103B
P-4964/08	RUIZ- JIMENEZ MARTINEZ		75156386E
P-4968/08	ORELLANA VALLEJO	FRANCISCO JAVIER	75757512C
P-4969/08	CHAVES OÑA	ANA BELEN	74891981W
T-7/09	JIMENEZ BRAOJOS	ROCIO DEL MAR	44594294P
T-29/09	HERRERA OLIVARES	JUAN ANDRES	75103849V
T-62/09	JIMENEZ NEBRO	MANUEL	74935776M
P-69/09	GUERRERO DE LA TORRE		44592314Y
P-151/09	GARCIA PELAEZ	MARIA ISABEL	74858620Z
P-155/09	PEREZ-BRYAN DIAZ	ALVARO	44591608J
P-228/09	MARESCO RODRIGUEZ	VICTOR	45111668C
P-384/09	BAKOS	REBECA	Y0423852E
P-635/09	NEGRIN FERNANDEZ	JUAN JESUS	44320318P
P-732/09	RODRIGUEZ MORILLO	YOLANDA	09017535V
P-882/09	PAKARINEN	LAURA EMILIA	X5768416Q
P-952/09	VILLASEÑOR GARCIA	LETICIA	74885121L
P-964/09	DA SILVA BILLEIRO	JORGE ANDERSON	X7493750M
P-998/09	PEREZ MAYORGA	RAUL	25732700R
P-1067/09	SANTANA CASTILLO	ANA BELEN	74872719Z
P-1088/09	BENEGAS GOMEZ	DANIEL	53365001X
P-1113/09	AGUILERA CEBRIA	EDUARDO	24380676D
P-1122/09	GUADAMURO SEGURA	SANDRA	26806832X
P-1162/09	DEL VALLE GENTILE	ANDREA	25727802W
P-1188/09	GAGO CHACON	SARA	15435120G
P-1228/09	ABDELAAZIZ	ZAKARIA	X394225W
P-1276/09	MARTINEZ HERNANDEZ	PEDRO	52890719B
P-1321/09	NARANJO PRINA	DANIEL ANDRES	X7986325N
P-1391/09	MILLAN VILLALOBOS	JUAN JESUS	74865891V
P-1404/09	NUÑEZ BENITEZ	LIDIA	44340833F
P-1425/09	JIMENEZ HEDRERA	JOSE LUIS	75765206D
, 35			

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1783/09	GONZALEZ MARTIN	CAROLINA	79023645S
P-1863/09	ARIZA RUBIO	JOSE MANUEL	44587486P
P-1924/09	RASERO SAEZ	JUAN FRANCISCO	75762492D
P-2122/09	LIBREO VALLE	SONIA	25598263E
P-2143/09	CASTILLO SANCHEZ	CRISTIAN	77454781G
P-2153/09	GALINDO BERMUDEZ	MARTA	25732727M
P-2279/09	RUIZ MARTIN	JOSE MARIA	27323013W
P-2285/09	GUADAMURO SEGURA	Mª SANDRA	26806832X

Málaga, 26 de abril de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución de archivo del expediente de Daños a la Carretera: DA-17/09.

Notificación de Propuesta de liquidación del expediente de Daños a la Carretera: DA-011/10.

Notificación de Resolución de liquidación del expediente de Daños a la Carretera: DA-002/10 del expediente sancionador.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera (Resolución de Archivo):

Expedientado: Ramiro García Pérez.

Expediente: DA-17/09. Fecha del acto: 15.4.2010.

Expedientes de Daños a la Carretera (Propuesta de liquidación

de Daños):

Expedientado: Enrique Doval Reina.

Expediente: DA-011/10. Fecha del acto: 26.4.2010.

Expedientes de Daños a la Carretera (Resolución de liquida-

ción de Daños):

Expedientado: Diego Martínez Torres.

Expediente: DA-002/08. Fecha del acto: 14.4.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al

momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General, F. Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE POZOBLANCO, RELATIVA A CIRCUNVALACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN TORNO AL NÚCLEO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-142/06: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco en el ámbito de la Circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano en el municipio de Pozoblanco, formulado por dicho Ayuntamiento.

- El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:
- 1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.
- 2. Que con fecha 14 de diciembre de 2009 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Pozoblanco comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2009, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.
- 3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 19 de diciembre de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 19 de diciembre de 2008, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Pro-

vincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 5 de febrero de 2010. El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco García Delgado.

## PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

- 7. Determinaciones de Planeamiento.
- 7.1. Determinaciones de carácter estructural.

Las determinaciones que afectan a la ordenación estructural en relación con el contenido de la Modificación son las que siguen:

- Se modifica el trazado de la franja de terrenos incluidos en la propuesta de circunvalación de vías pecuarias recogida en el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco aprobado definitivamente y calificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias.

Se afecta, por tanto, a los suelos incluidos en esa calificación, suprimiendo parte de la superficie calificada que pasa a la de Suelo No Urbanizable Genérico, y consecuentemente, se pasan a calificar como de Especial Protección de Vías Pecurias terrenos que antes tenían la consideración de SNU Genérico.

- Desde esta innovación se propone que los terrenos incluidos en el trazado definitivo de la circunvalación de vías pecuarias y clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias queden adscritos al Sistema General Viario del municipio, pues según el art. 41 de las NSPP constituye éste el conjunto de elementos y espacios destinados a hacer posible la movilidad y la accesibilidad de los distintos puntos del territorio, formando parte del mismo, en suelo no urbanizable, la red de caminos públicos de la que forman parte la red de vías pecuarias existente.
- En base a lo establecido en el art. 139 y siguientes de la LOUA, en relación con el art. 36 de las NSPP, los terrenos que queden adscritos a dicho Sistema General, que no sean de titularidad municipal, se obtendrán por expropiación.
  - 7.2. Determinaciones de carácter pormenorizado.
- Los terrenos que quedan adscritos a la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias quedan regulados por lo establecido en el art. 245 de las NSPP, estando delimitado su ámbito en el plano de clasificación, y siendo de aplicación el régimen de usos establecido en precitado artículo.
- En cuanto a las previsiones de programación y gestión se estable un plazo de cuatro años para la aprobación definitiva del Plan Especial, a contar desde la publicación de la presente innovación.

Se establece un plazo de cuatro años, una vez aprobado el Plan Especial, para la gestión de la ejecución del sistema general.